

## REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

## FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGU	IA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00
2	AREA	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN TELÉFONO 722 275 57 00			722 275 57 00
3	SUPERIOR JERARQUICO	L.C. SARAHÍ BERNAL GARDUÑO DIRECTORA JURIÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN			
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	MARCO ANTONIO EDER ALARCON GOMEZ			
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	x	VERIFICADOR	
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN		VISITA DE	VERIFICACIÓN	
7	Objetivo de la Inspección o Verificación	COMPROBAR QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, MEDIDORES Y CONEXIONES FUNCIONEN CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO COMPROBAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA, Y VIGILAR LAS CARGAS RESIDUALES QUE SE DEPOSITAN EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.			
8	TIPO DE INSPECCIÓN	(X) Vigilancia ( ) Promoción (X) Control (X) Supervisión (X) Corroboración ( ) Asistencia ( ) Assesoría ( ) Otro:			
9	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas físicas (X) Personas físicas con actividad empresarial (X) Personas morales  ( ) Otros:			
10	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	(X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) (X) REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) (X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro:			
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	( ) Ordinaria ( ) Extraordinaria (X) De oficio (X) A solicitud de parte ( ) Forma parte de un trámite o servicio Otro:			
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan er la realización de las inspecciones verificaciones y visitas domiciliarias	(X) No ( ) Si, Indicar:			
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección verificación o visita domicillaria:	( ) No (X) Si, Indicar: _ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN			
14	Indicar si tiene algún costo o pago de derechos productos y aprovechamientos aplicables:	(x) No ( ) Si, Indicar:			
15	En caso que exista alguna inconformidad de sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Exista algúr contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado?	( ) No (x) Si, Indicar; <u>722 275 57 00 EXT, 7001</u>			
16	Indicar y justificar si las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	TODAS LAS VISITAS PUEDAN TENER UNA RESTRICCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y/O UNA SUSPENSIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DE LO ANTERIOR DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS EN LO ARTÍCULOS 80, 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
17	Periodicidad con la que se realiza.	EN CUALQUIER MOMENTO.			
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.			
19	Específicar el motivo de las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias.	SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN, A FIN DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS, Y LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
20	Fundamento jurídico de las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándoli con la Regulación).	ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÜLTIMO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.2, 1.4, 1.5 FRACCIONES I, X Y XII, 1.6, 1.7, 1.8 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 1.9 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 19 FRACCIONES IV, Y VI, Y 128 FRACCIONES, INCISOS A), B), C), D), E) Y F), II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTADO DE MÉXICO; AS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL CORGANISMO PÚBLICO DE STADO DE MÉXICO; AS FRACCIÓN IV, IV, IV, IVII, VIV, VIV, VIV, VIV,			
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de la: Inspecciones, verificaciones o visita: domiciliarias.	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE.			
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan el la realización de las inspecciones verificaciones o vistats domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándol con la Regulación).	NO APLICA			
23	Sujeto Regulado al que se aplican la inspecciones, verificaciones o visita domiciliarias.	PÚBLICO EN GENERAL.			
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándol con la Regulación).				

25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EL TÍTULO RESPECTIVO. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2023.	
27	de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos,	EL USUARIO TENDRÁ QUE CONTAR CON UN APARATO MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, UTILIZAR LOS SERVICIOS, PAGAR LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS; INSTALAR, EN SU CASO, DISPOSITIVOS DE BAJO CONSUMO DE AGUA EN SU INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA; CONTAR CON INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA, DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA, PERMITIR LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LOS SERVICIOS QUE RECIBE, CON ACCESO EXTERNO PARA SU LECTURA Y CONTROL; LAVAR Y DESINFECTAR LOS DEPÓSITOS DE AGUA, INSTALAR, EN SU CASO, UN REGISTRO PREVIO À LA DESCARGA À LA RED DRENAJE.  ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el tundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN. ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domicillaria.	NO, NO SE AVISA CON ANTELACIÓN AL USUARIO	
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	120 - 180 MINUTOS.	
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	I. SÓLO SE PRACTICARÁN LAS VISITAS POR MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y SERÁN SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES DEL AGUA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y	
33	Facultades, atribuciones y obligaciones de inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL	
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2023).	CERO (0) VISITAS DE VERIFICACIÓN	
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaría en el año anterior.		

LIC. JAZMÍN TORBES VALDEZ GERENTE DE PLAZA TOLUCA STRATIMEX S.A.P.I DE C.V.

L.C. SARAHÍ BERNAL GARDUÑO DIRECTORA JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN